



**TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARÍA ÚNICA LA MATANZA-BUENOS AIRES**

El tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "PRUM GONZALO MARTIN C/ PAPELES TECNICOS SRL S/ DESPIDO" Expte. N° 11395, se ha resuelto en SAN JUSTO, 29 de Agosto de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado PAPELES TECNICOS SRL contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs.73), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- NOTIFIQUESE.- (A CARGO). FDO. Dra. Elisa Celia Bendersky Juez." San Justo, 21 de Noviembre de 2016: Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de La Nación notificando la rebeldía decretada a fs. 77 a la demandada Papeles Tecnicos SRL (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653), a cargo. FDO. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. Otro: "San Justo, 12 de Marzo de 2019. Proveyendo a la presentación de fecha 27/02/2019, primer párrafo, líbrense los edictos reiteratorios. FDO: Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez." Se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 ley 11653). San Justo, 17 de Julio de 2019 María Laura Paz, Secretaria

e. 31/01/2020 N° 4459/20 v. 03/02/2020

**Fecha de publicacion:** 03/02/2020

